



**Municipalidad de Villa Allende**  
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280  
E-mail: informes@villaallende.gov.ar  
Villa Allende - Dpto. Colón - Córdoba

	<b>CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA ALLENDE SECRETARIA</b>
Nº EXPTE: 71-24	
FECHA: 26 / 11 / 2024	
FOLIO: .....	
FIRMA:	
	Dra. Ariana Edith Allende Sec. Concejo Deliberante Villa Allende

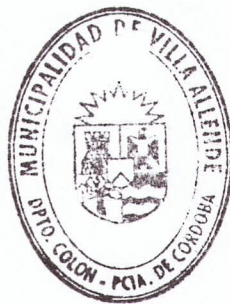
Villa Allende 22 de Noviembre de 2024.-

Sra.  
Presidente del Concejo Deliberante  
De la Municipalidad de Villa Allende  
**MARIA TERESA RIUCAZAUX DE VELEZ**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al Cuerpo Legislativo que preside, a los efectos de elevar para su tratamiento y aprobación **PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO DE TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS BRINDADO MEDIANTE AUTOMÓVILES TAXÍMETROS Y REMIS.**

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.-



Cr. PABLO CORNET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



**Municipalidad de Villa Allende**  
Av. Goycoechea 586 TE. (03543)-439280  
E-mail: [informes@villaallende.gov.ar](mailto:informes@villaallende.gov.ar)  
Villa Allende - Dpto. Colón - Córdoba

PROYECTOS ORDENANZAS FOLIO N° 505

**PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO DE TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS BRINDADO MEDIANTE AUTOMÓVILES TAXÍMETROS Y REMIS.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° **14131/2024** de fecha 20/11/2024 iniciado por los titulares de chapas de Remis - Taxis de la Ciudad de Villa Allende mediante el cual solicitan un incremento en la Tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros brindado mediante automóviles Taxímetros y Remis.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, los permisionarios del Servicio de Transporte brindado mediante automóviles Taxímetros y Remis de la Ciudad de Villa Allende peticionan una recomposición de las tarifas vigentes, del quince por ciento (15 %) sobre el concepto Bajada de Bandera y/o Costo de Acceso al servicio y sobre la Tarifa Especial Aeropuerto y de un veintiuno por ciento (21 %) en los demás Ítems que componen la misma.

Que, los permisionarios del Servicio de Transporte de Pasajeros – Remis - fundamentan su pretensión en el aumento de los costos fijos que deben afrontar para la prestación del servicio, acompañando estudio de incremento en diversos ítems relacionados directamente con la prestación del servicio.

Que, teniendo en cuenta las variables económicas consideradas surge la necesidad de autorizar un incremento que permita un reacomodamiento de la tarifa, como forma de adecuación de la misma y así lograr la sustentabilidad del servicio.

Que, en virtud de lo evaluado el D.E.M habiendo considerado diversos parámetros a fin de llegar a una justa composición de la Tarifa del Servicio Remis, entiende equitativo recomponer la tarifa autorizando un incremento de la forma solicitada.

Que, en relación a la tarifa nocturna normada mediante Ordenanzas N° 02/14 y 03/14 y sus modificatorias del año 2018, la misma es fijada en un diez por ciento (10%) adicional a la tarifa diurna.

Que, la tarifa denominada “Aeropuerto” normada mediante Ordenanza N° 16/17 y 17/17 establece que el valor de los dos peajes que componen la referida tarifa corresponde al valor del pase automático para vehículos patentados y con domicilio en Villa Allende.

Que, la última actualización de la tarifa se otorgó mediante Ordenanzas 07 y 08/24, promulgadas con fecha 22/03/2024 mediante Decretos N° 71 y 72/2024.







**Municipalidad de Villa Allende**  
Av. Goycoechea 586 TE. (03543)-439280  
E-mail: [informes@villaallende.gov.ar](mailto:informes@villaallende.gov.ar)  
Villa Allende - Dpto. Colón - Córdoba

**PROYECTOS ORDENANZAS FOLIO N° 506**

Que, es atribución del Concejo Deliberante fijar las tarifas de los Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91, inc. 32 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N°.....24**

**Artículo 1°: AUTORIZAR un incremento del QUINCE POR CIENTO (15%), sobre el concepto Bajada de Bandera (B.B.) y/o Costo de Acceso al Servicio (C.A.S.) y sobre la Tarifa Especial Aeropuerto que componen las tarifas actuales del Servicio de Transporte Público de Pasajeros brindado mediante automóviles remises y taxis y de un VEINTIUNO POR CIENTO (21%) sobre los conceptos UNIDAD ECONOMICA DE VIAJE –FICHA CADA 80 METROS Y SOBRE EL CONCEPTO TIEMPO DE ESPERA CADA 30 SEGUNDOS, que componen las tarifas actuales del Servicio de Transporte Público de Pasajeros brindado mediante automóviles remises y taxis.**

Elevándose la B.B. y/o el C.A.S. a la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00), el concepto de ficha cada ochenta metros, a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00), el concepto de tiempo de espera cada 30 segundos, a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00), el concepto Tarifa Especial Aeropuerto Remis, a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), el concepto Ficha Aeropuerto Remis cada ochenta metros, a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00), y el concepto de tiempo de espera Aeropuerto Remis cada 30 segundos, a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00). Tarifa que comenzará a regir a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°: Los permisionarios del servicio, deberán previo a aplicar la nueva tarifa, adecuar los relojes a la misma, siendo verificados por la Autoridad Municipal correspondiente, ajustándose de manera que los importes indicados como U.E.V. y Tiempo de Espera se excluyen el uno del otro, no pudiendo ponerse en funcionamiento ambos a la vez.**

**Artículo 3°: Dé forma.-**

  
FELIPE CRÉSPO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Villa Allende



  
Cr. PABLO CORNET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



# Villa Allende Municipio

www.villaallende.gov.ar  
Goycoechea 586 - Villa Allende - Córdoba  
Tel. 03543-439280 - informes@villaallende.gob.ar



## Mesa de Entradas

Año 2024 Expediente 14131 Fecha 20/11/2024

Iniciador LUNA RAMON ANTONIO

Domicilio BORDEREAU 1944

Telefono -- Celular 351-3590227

Email notiene@villaallende.gov.ar

Asunto NOTAS Y PEDIDOS

Destinatario SEC. DE GOBIERNO

Observaciones RECOMPOSICION DE TARIFAS DE TAXI Y REMIS

Visado	Observaciones
Pase a	
Firma y sello	

Fecha	Pase a	Observaciones	Firma

Anexos



# Villa Allende Municipio

www.villaallende.gov.ar  
Goycoechea 586 - Villa Allende - Córdoba  
Tel. 03543-439280 - informes@villaallende.gob.ar



## Constancia de Tramite

Su Expediente se encuentra registrado con el Nro. : \*141312024\*

Ingresando el día : 20/11/2024 por el Usuario cmelo

Para consultar el estado del Expediente, favor de llamar a los Tel. : 03543 439280/83/84

O consulte por mail ingresando el nro de expediente y enviandolo a mesaentradaweb@villaallende.gov.ar



Villa Allende, 19 de noviembre de 2024.

Intendente de la

Municipalidad de Villa Allende

Sr. Pablo Cornet

Secretario de Gobierno

Sr. Felipe Crespo

Objetos: RECOMPOSICION DE TARIFAS TAXIS y REMIS.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. por la presente para solicitar actualización de las tres Tarifas vigentes:

1)- TARIFA DIURNA. 2)- TARIFA NOCTURNA 3)-TARIFA AEROPUERTO.

Taxistas y Remiseros de Villa Allende hemos acordado, según análisis de costos (comprendido entre 1ro de febrero y el 31 de octubre), con consideración de IPC, y también teniendo en cuenta los ajustes salariales; que esta recomposición de tarifa se realice de la siguiente manera: con el objeto de adecuarla a la nueva realidad económica:

1)- 15% para Bajada de Bandera.

2)- 21% para ficha i tiempo de espera.

Informamos a Uds. el estudio comparativo realizado a la lista de insumos básicos del sector supera con creces el promedio del IPC.

Visto:

Los aumentos inherentes a la prestación del servicio, el incremento del costo de vida, solicitamos que esta actualización sea tratada a la brevedad.

Considerado:

Los salarios actuales y el conjunto de todos los aspectos mencionados que componen la realidad del servicio.



*Adhesivo*  
HERRERA ANGELICA GELINA  
PRESIDENTE

*LUNA ANTONIO*  
*23/35*  
*23/35*

*Justificado por*  
*Lopez*  
*23/35*  
*Su pens de confianza*  
**CORVA**



ASOCIACION CIVIL DE PERMISIONARIOS REMISEROS DEL DEPARTAMENTO COLON CORDOBA  
Personería Jurídica Resolución 3237A/12  
Villa Allende

**Listado de Insumos Basicos Servicio publico Taxis Remis  
Periodos de costos comprendido de Febrero 2023 a Octubre 2024.**

DESCRIPCION ITEM	01-feb-24	31-oct-24	Variación	Promedio
Seguro resp. Civil + 3ro completo - Obligatorio	35.900	65.850	29.950	83,43%
Combustible GNC	399	600	201	50,38%
Combustible liquido Naftas Premium	960,0	1.296,0	336	35,00%
(x) Cambio de aceite c/filtros de aceite, aire, polen y combustible	136.000	166.000	30.000	22,06%
(x) Cambio de Distribución Fiat Cronos c/bomba y liquido refrigerante	535.000	650.000	115.000	21,50%
(x) Cambio de Embrague (crapodina-disco-rect.volanta y aceite caja)	606.500	735.000	128.500	21,19%
(x) Cambio Pastilla de frenos -1ra marca- Fiat cronos	93.180	114.000	20.820	22,34%
Cubierta Rod. 15 -Pirelli cinturato P1 185/60 R15	158.055	191.500	33.445	21,16%
Batería 12 x 75A - Moura- 1ra marca	131.000	154.000	23.000	17,56%
Cuota auto plan Fiat cronos	185.895	265.000	79.105	42,55%
<b>MEDIO GENERAL DE INCREMENTOS</b>				<b>33,72%</b>

REFERENCIAS: (X) INCLUYE MANO DE OBRA-- COSTOS Y VARIACIONES EXPRESADAS EN \$(PESOS)  
PROMEDIO EXPRESADOS EN %(1/100)

*Angela*  
HERNAN ANGELICA CELINA  
PRESIDENTE

*Justo Carstelo*  
Justo Carstelo  
2935 y P1

SU BEMIS DE CONFIANZA  
CORVA